

Distrito de Barú, 24 de julio de 2024.

**Licenciado**  
**ERNESTO PONCE**  
**Director Regional**  
**Mi AMBIENTE -Chiriquí**  
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO	
RECIBIDO	
Por: <i>Camacho</i>	Fecha: <i>17/9/24</i> Hora: <i>2:00 p.m.</i>

**Respetado Director:**

Solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, para el Sector – CONSTRUCCIÓN-, en la Actividad de – Centros y Locales Comerciales -, del proyecto denominado: **“LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA DE CUATRO RECAMARAS”** a desarrollarse en Río Mar, en el Corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí. El proyecto se desarrollará en la finca Folio Real 30280, código de ubicación 4102.

El promotor del proyecto es la señora **Wenya Luo**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad china, casada, comerciante, con carné de residente permanente de la República de Panamá numero E-8-82371. Para notificaciones y contacto se brinda la siguiente información:

- Domicilio: **Rio Mar, Corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.**
- **Correo:** [larausr3059@gmail.com](mailto:larausr3059@gmail.com)
- **Contacto:** 6665-3246

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar al Arq. Alberto Quintero, al 6781-3939 o al correo [albertoantonioqu@hotmail.com](mailto:albertoantonioqu@hotmail.com)

El estudio consta de 184 fojas, desde la portada hasta los anexos y los consultores ambientales que participaron en la elaboración del presente estudio son:

1. **Arq. Alberto Quintero.** Registro Ambiental: IRC-031-2009 (Act. 2023)  
Número de Telefono: 6781-3939 / Correo: [albertoantonioqu@hotmail.com](mailto:albertoantonioqu@hotmail.com)
2. **Ing. Christopher Gonzalez R.** Registro Ambiental: DEIA-IRC-028-2020 (Act.2023)  
Número de contacto: 6490-1641 / Correo: [cgrodriguez507@gmail.com](mailto:cgrodriguez507@gmail.com)

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. *Copia de cédula notariada del Promotor*
2. *Certificación de Registro Público de Propiedades (vigente)*
3. *Paz y Salvo original y vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente.*
4. *Recibo original de pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.*
5. *Un (1) original del Estudio de Impacto Ambiental impreso y en espiral*
6. *Dos (2) copias digital del contenido del EsIA en formato compatible (PDF).*

**Fundamento del Derecho:** Decreto Ejecutivo N° 1 (De miércoles 01 de marzo de 2023) QUE REGLAMENTA EL CAPÍTULO III DEL TÍTULO II DEL TEXTO ÚNICO DE LEY 41 DE 1998, SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, Modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 (de 27 de marzo de 2024).

Atentamente;

Luo Wenya  
Wenya Luo  
Ced. E-8-82371  
Promotora

*Mitzila L. Pinto*  
Prof. Mitzila L. Pinto

Secretaria

Artículo 1718 C.C.

Consejo Municipal de Barú

En funciones notariales certifica que  
Las firmas aquí estampadas fueron  
otorgadas en mi presencia  
de lo cual soy fe hoy 10-9-2024



SECRETARIA DEL CONCEJO DE BARÚ  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto al  
contenido del documento.



**Prof. Mitzila L. Pinto**  
Secretaria

Artículo 1718 C.C.  
Consejo Municipal de Barú

En funciones notariales certifica que  
Las firmas aquí estampadas fueron  
otorgadas en mi presencia  
de lo cual, doy fe hoy 17/10/2014



SECRETARIA DEL CONCEJO DE BARRANQUIILLA  
ESTA AUTENTICACION NO IMPlica  
RESPONSABILIDAD EN CUANTO AL  
CONTENIDO DEL DOCUMENTO.



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.08.05 16:01:02 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 312405/2024 (0) DE FECHA 04/08/2024.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4102, FOLIO REAL N° 30280 (F)  
UBICADO EN CORREGIMIENTO PUERTO ARMUELLES, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 166 m<sup>2</sup> 77 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 322 m<sup>2</sup> 90 dm<sup>2</sup> NÚMERO DE PLANO: 040201-88636  
Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.19,521.09 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO BALBOAS CON NUEVE)  
EL VALOR VALOR DE MEJORA ES B/.600.00 (SEISCIENTOS BALBOAS)  
VALOR DE TRASPASO ES B/.20,121.09 (VEINTE MIL CIENTO VEINTIUNO BALBOAS CON NUEVE)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

WENYA LUO (CÉDULA E-8-82371) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES QUE PESAN INSCRITAS SOBRE LA FINCA MADRE N°.30280 INSCRITA AL FOLIO 416 DEL TOMO 795 DE ESTA SECCION.

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** DESCRIPCIÓN: SOBRE ESTE LOTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA DE PAREDES DE MADERA , PISO DE CEMENTO, TECHO DE ZINC. EL AREA DE LA CASA ES DE 73M2-48D2 Y SUSDIMENSIONES SON DE 6.28MTS DE FRENTE POR 11.70MTS2 DE FONDO Y COLINDA EN TODAS SUS PARTES CON EL MISMO LOTE MENOS EL LADO NORTE QUE COLINDA CON LA CALLE SIN NOMBRE Y POR EL LADO ESTE QUE COLINDA CON LA AVENIDA ESTUDIANTE.

**INCORPORACIÓN O REUNIÓN DE FINCAS:** FOLIO REAL DE LA FINCA QUE SE INCORPORA SE INCORPORA LA FINCA 30418118 - CODIGO 4101..

INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 07/12/2022, EN LA ENTRADA 477237/2022 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 5 DE AGOSTO DE 2024 3:58 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404734156



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 486F302D-DAFA-4C40-9B18-F0141F5DB68A  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

4  
República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 242894

Fecha de Emisión:

20 08 2024  
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

19 09 2024  
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

LUO, WENYA

Con cédula de identidad personal Nº

E-8-82371

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
Director Regional  
REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRÍQUI  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4048261

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	WENYA LUO / E-8-82371	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-8-20
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de depósito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

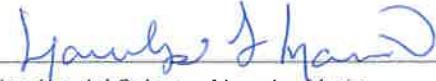
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

## Observaciones

PAGO POR EIA CAT 1, MAS PAZ Y SALVO, PROYECTO LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA DE CUATRO RECAMARAS, R/L WENYA LUO.

Día	Mes	Año	Hora
20	08	2024	12:42:58 PM

## Firma



Nombre del Cajero Marceles Marin



IMP 1

Provincia de Chiriquí. 24 de agosto de 2024.

Señores

**EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

MI AMBIENTE – Chiriquí.

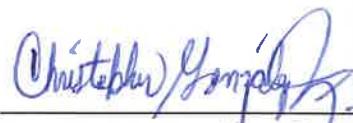
E.S.D.

Respetados señores:

Las siguientes hojas del EsIA Categoría I del proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA DE CUATRO RECÁMARAS**, del promotor **WENYA LUO**, van enumeradas o foliadas con bolígrafo:

DETALLE	PÁGINAS
ANTEPROYECTO	105-108
Informe de Calidad de Aire	114-121
Informe de Ruido Ambiental	123-133
Informe Arqueológico	135-145
Encuestas de participación ciudadana	147-181-183

Atentamente,



Ing. Christopher González R.

Consultor Ambiental

4-732-1712



52X  
80min  
700MB

CD

LOCAL  
COMERCIAL  
Y RESIDENCIAL DE  
CUATRO RECAMA.

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL**

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ALBERTO QUINTERO	IRC-031-2009	DEIA-ARC-005-2024	✓		
CHRISTOPHER GONZÁLEZ	DEIA-IRC-028- 2020	DEIA-ARC-055-2023	✓		

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:**

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental "LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA  
DE CUATRO RECÁMARAS".

Categoría: 

I

**PROMOTOR**Promotora: WENYA LUO.**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**Nombre: WENYA LUO

Cédula: E-8-82371

**Departamento de Gestión de Impacto Ambiental****Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)**

Nombre	<u>Juliana López Herrera</u>
Firma	<u>Juliana López Herrera</u>
Fecha de Verificación	17-09-2024

**Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental****Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)**

Nombre	<u>NIVIA CAMACHO</u>
Firma	<u>Nivia Camacho</u>
Fecha de Verificación	17-09-2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALFORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA - CAT. I  
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

9

PROYECTO: Local Comercial y Residencia de cuatro pisosPROMOTOR: Wenya LuoCATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 17 MES septiembre AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.</li> <li>2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.</li> <li>3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio.</li> <li>4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental,</li> <li>5. Cantidad de páginas que lo conforman.</li> <li>6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.</li> </ol> Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.			
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Monitoreo de Ruido</li> <li>- Informe de Calidad de Aire</li> <li>- Prospección Arqueológica</li> </ul>	✓		
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT)</li> <li>- Licencia Provisional (ASEP)</li> <li>- Otros documentos</li> </ul>	✓		
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.			
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.			
12	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: ALBERTO A. Quintan  
CÉDULA: 4-72n-1179  
CORREO: albertoantonioquintan@hotmail.com  
TELÉFONO: 67781-3937  
FIRMA: Alberto A. QuintanREVISADO POR: (MINISTERIO DE  
AMBIENTE)Técnico: Nidia Gamache  
Firma: Nidia Gamache

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I**

Art.6 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024

**PROYECTO: LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA DE CUATRO RECÁMARAS**

**PROMOTOR: WENYA LUO CON CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ NUMERO E-8-82371.**

**EXPEDIENTE: DRCH-IF-080-2024**

**FECHA DE ENTRADA: 17 DE SEPTIEMBRE 2024**

**CONSULTORES: Alberto Quintero con registro IRC-031-2009 (Act. 2023) – Christopher González con registro IRC-028-2020 (Act. 2023).**

**REVISADO POR: HERMES DE GRACIA**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>			
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)</b>			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Ejecución	*		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	*		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		
4.5.2	Líquidos	*		
4.5.3	Gaseosos	*		
4.5.4	Peligrosos	*		

4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver <b>artículo 8 que modifica artículo 31</b> . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.	*	
4.7	Monto global de la inversión	*	B/.95,000.00
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*	
<b>5</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*	
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*	
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*	
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*	
5.6	Hidrología	*	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*	
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*	
5.7	Calidad de aire	*	
5.7.1	Ruido	*	
5.7.3	Olores	*	
5.8	Aspectos Climáticos	*	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*	
<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>		
6.1	Característica de la Flora	*	
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*	
6.2	Característica de la fauna.	*	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestro georreferenciados y bibliografía	*	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*	
<b>7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*	
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	*	Sección de Anexos

7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
8.0	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
<b>9.0</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
<b>11</b>	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
14	<b>ANEXOS</b>	*		
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*		
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE ADMISIÓN****REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL****I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	Local Comercial Y Residencia De Cuatro Recámaras.
<b>CATEGORÍA</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	WENYA LUO.
<b>CONSULTORES:</b>	Alberto Quintero con registro IRC-031-2009 (Act. 2023) Christopher González con registro IRC-028-2020 (Act. 2023).
<b>UBICACIÓN:</b>	Rio Mar, en el Corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SEGÚN EiSA.**

La actividad, obra o proyecto denominado LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA DE CUATRO RECÁMARAS, consiste en la construcción de un edificio de dos niveles, de clasificación mixto (ocupación mercantil/residencial), para albergar un local comercial en planta baja y una residencia de cuatro recámaras, cocina, sala, comedor, lavandería en planta alta.

El proyecto incluye la construcción de escaleras para acceso y descenso de planta alta y cinco (5) estacionamientos (incluyendo 01 para personas con discapacidad). Las aguas servidas serán tratadas a través de sistema de alcantarillado.

El agua potable será suministrada a través de sistema de agua potable administrado por el IDAAN. El proyecto se desarrollará sobre una superficie de 322.90 m<sup>2</sup>.

El proyecto se ubica en Rio Mar, en el Corregimiento de Barú, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 30280, código de ubicación 4102.

El monto de inversión del proyecto es de B/. 95,000.00.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 55 y 60 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y los artículos 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“Local Comercial Y Residencia De Cuatro Recámaras**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los 55 del Decreto Ejecutivo N°1,

del 1 de marzo de 2023 y Art. 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

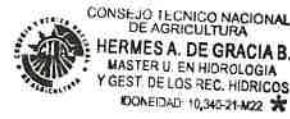
## V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“Local Comercial Y Residencia De Cuatro Recámaras”** promovido por la **Wenya Luo**.

  
Ing. Hermes De Gracia M.Sc.

Técnica Evaluador de la Sección de Evaluación  
de Estudios Impacto Ambiental.

Fase de Admisión



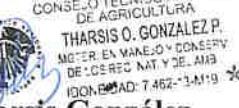
  
Licdo.: Ernesto Ponce C.

Director Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



  
Licda. Tharsis González

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios  
Impacto Ambiental, Encargada



MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRCH-ADM-074-2024  
DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el promotor, la: **Wenya Luo** cuyo Representante Legal es la señora **Wenya Luo**, con carné de residente permanente de la República de Panamá, numero **E-8-82371**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“Local Comercial Y Residencia De Cuatro Recámaras”**.

Que en virtud de lo antes dicho, el día **17 de septiembre de 2024**, es la señora **Wenya Luo**, con carné de residente permanente de la República de Panamá, numero **E-8-82371**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **Local Comercial Y Residencia De Cuatro Recámaras** con la propuesta a desarrollarse Rio Mar, en el Corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **Alberto Quintero y Christopher González** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **registro IRC-031-2009 (Act. 2023) y registro IRC-028-2020 (Act. 2023)** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos los artículos 6,8, 11 y 12 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 6, 8, 11, 12 y 14 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024 y lo establecido en los artículos 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **18 de septiembre de 2024**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“Remodelación De Galera Existente Para Locales Comerciales”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DEL MIAMBIENTE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“Local Comercial y Residencia De Cuatro Recámaras”** promovido por, **Wenya Luo**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



Licdo.: Ernesto Ponce C.  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



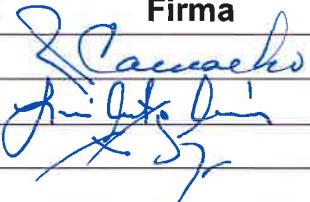
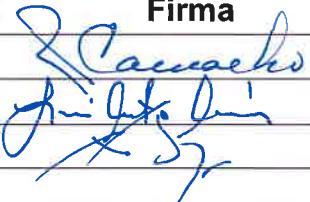
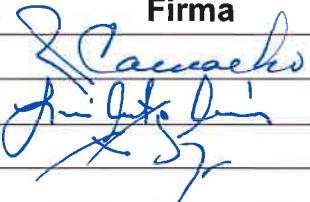
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:50 a.m del día **Miercoles 25 de SEPTIEMBRE de 2024**, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **“LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA DE CUATRO RECÁMARAS”** categoría 1, promovido por **WENYA LUO** a desarrollarse en el corregimiento de **Puerto Armuelles**, distrito de **Barú** provincia de **CHIRIQUÍ**; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 10:10 a.m.

Nombre	Cargo	Firma
Nidia Caamaño	Evaluadora	
LUIS ALBERTO ARAUZ	TEC. ING.-CONSTRUCTOR	
Harms Torini	colaborador	

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR  
Nº. 072-2024

## I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA DE CUATRO RECÁMARAS
PROMOTOR:	WENYA LUO
REPRESENTANTE LEGAL	WENYA LUO
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BARÚ, CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLES.
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DEL INFORME:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<p><b>POR EL PROMOTOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>ING. LUIS ARAÚZ</li></ul> <p><b>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>LCDA. NIVIA CAMACHO - Evaluadora de EsIA.</li><li>ING. HERMES DE GRACIA- Evaluador de EsIA.</li></ul>

## II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

## III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La actividad, obra o proyecto denominado LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA DE CUATRO RECÁMARAS, consiste en la construcción de un edificio de dos niveles, de clasificación mixto (ocupación mercantil/residencial), para albergar un local comercial en planta baja y una residencia de cuatro recámaras, cocina, sala, comedor, lavandería en planta alta. El proyecto incluye la construcción de escaleras para acceso y descenso de planta alta y cinto (5) estacionamientos (incluyendo 01 para personas con discapacidad). Las aguas servidas serán tratadas a través de sistema de alcantarillado. El agua potable será suministrada a través de sistema de agua potable administrado por el IDAAN. El proyecto se desarrollará sobre una superficie de 322.90 m<sup>2</sup>.

El proyecto se ubica en Rio Mar, en el Corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 30280, código de ubicación 4102.

## METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto el día 23 de septiembre de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el 25 de septiembre de 2024.

Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

## IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 25 de septiembre de 2024, se dio inicio a las 9:50 a.m., con la participación del Ingeniero a cargo de la Obra, Luis Araúz y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. Se inició la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto y se observan los componentes ambientales dentro de la propiedad. La inspección culminó a las 10:00 a.m.

## V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- La propiedad se sitúa en una esquina, Ave. Estudiante y Calle sin nombre en el Barrio Río Mar.

Ministerio de Ambiente

Proyecto: Local Comercial y Residencia de cuatro recámaras

Fecha: 25/09/2024

EPC/TO/nc

- La superficie a desarrollar es plana.
- Dentro del polígono, la vegetación consiste en unos tallos de plátanos y gramíneas en el borde de la propiedad.
- Dentro de la propiedad no se observó la presencia de ningún cuerpo de agua superficial.
- Durante la inspección no se observó la presencia de fauna.
- No se observaron trabajos de construcción dentro del sitio.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	295352	915860
2	295373	915872
3	295380	915858
4	295359	915867

## VI. CONCLUSIONES

- Los puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- La topografía del terreno es plana.
- Con relación al aspecto hidrológico, dentro de la propiedad no se observó ningún cuerpo de agua superficial.
- Al momento de la inspección no se observó especies de fauna.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

  
LCDA. NIVIA CAMACHO  
Técnico Evaluador  
Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NIVIA A. CAMACHO C.  
LIC. EN CIENCIAS  
AMBIENTALES Y REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4467-01 \*

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
THARSIS O. GONZALEZ P.  
MGTER EN VANE. OY CONSERV.  
DE REC. NAT. Y DEL AMBI.  
IDONÉIDAD: 7462-13-M19 \*

  
MGTER. THARSIS GONZÁLEZ  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

  
LCDO. ERNESTO PONCE C.  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



ANEXO



Fuente; Google Earth

**Figura N°1.** Polígono del recorrido del proyecto.

**FOTOGRAFIAS ÁREA DEL PROYECTO**



**Foto N°1.** Vista frontal del área a desarrollar y la colindancia con calles asfaltadas.



**Foto N°3.** Vista de la vegetación existente dentro del lote.

GEOMATICA-EIA-CAT I-0589-2024

De:

  
Alex O. Dé Gracia C.  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024



Proyecto: **“LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA DE CUATRO RECÁMARAS”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Nivia Camacho

Provincia: **CHIRIQUÍ**

Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

Distrito: **BARÚ**

Corregimientos: **PUERTO ARMUELLES (CABECERA)**

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 23 de septiembre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA DE CUATRO RECÁMARAS**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0 ha + 326.5 m<sup>2</sup>), el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP.

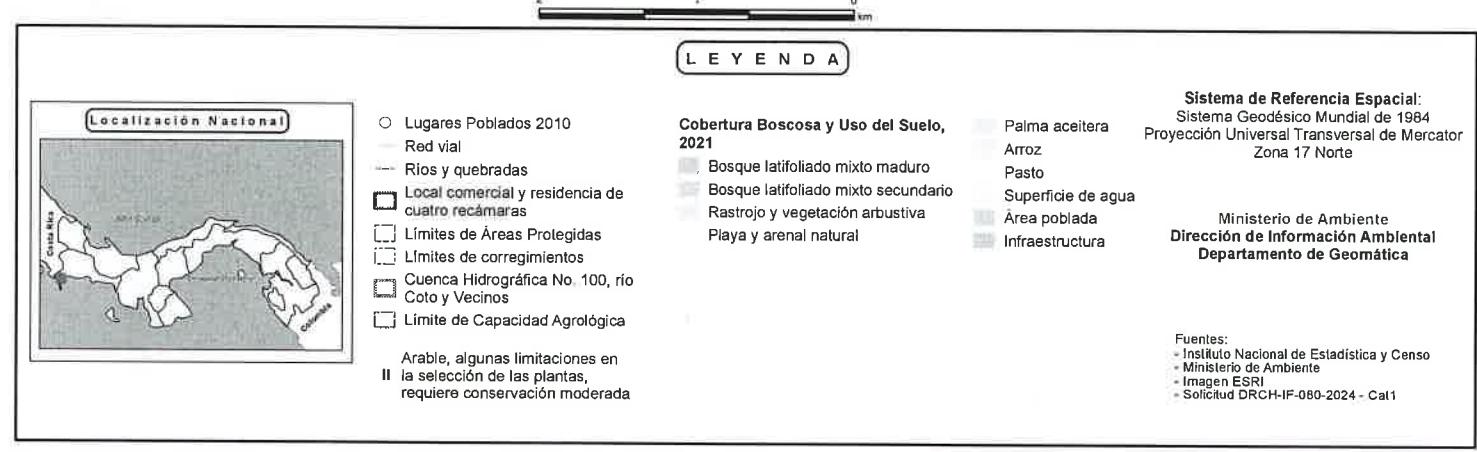
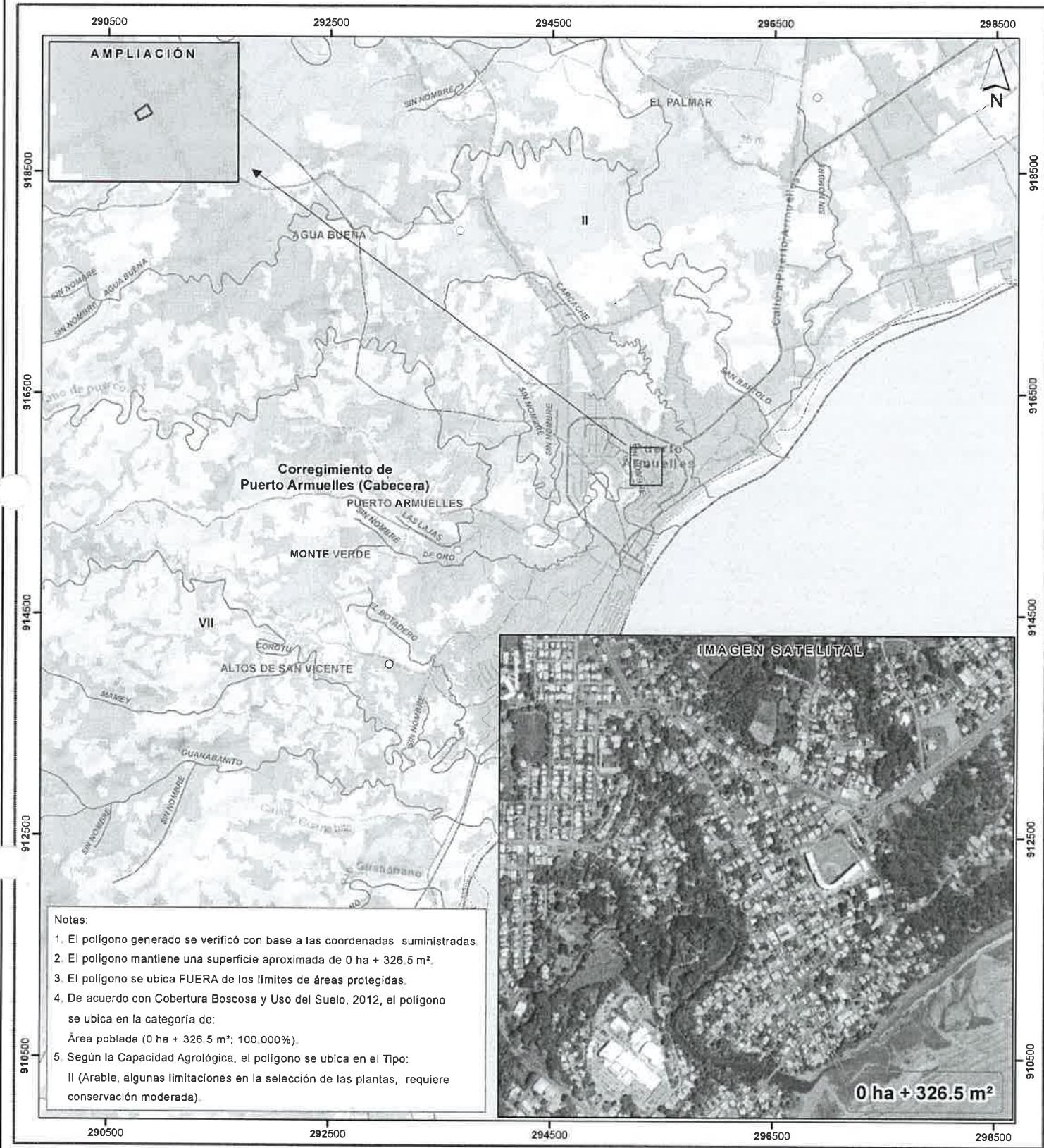
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en las categorías de “Área poblada (0 ha + 326.5 m<sup>2</sup>; 100.000%)” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: II – 100.000% (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

Técnico responsable: **Fátima González**

Fecha de respuesta: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Adj: Mapa  
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.



David, 30 de septiembre de 2024  
NOTA-DRCH-AC- 2724-09-2024

SEÑORA  
WEYNA LUO  
Representante Legal  
E S D

SEÑORA LUO:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, le solicitamos **INFORMACIÓN ACLARATORIA** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA DE CUATRO RECÁMARAS**", a desarrollarse en el corregimiento Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la pág. # 39, punto 5.7 . **Calidad de aire**. Se indica que, el periodo de medición de las partículas suspendidas fue de una hora. Sin embargo, la norma aplicada es la Resolución N° 21 del 24 de enero de 2023, MINSA Panamá, Art. 8, "...el muestreo deberá ser efectuado en un período de veinticuatro (24) horas continuas..."

Por lo antes mencionado, se solicita:

- a. **Presentar**, Monitoreo de aire, según lo establecido en el Artículo Octavo de la Resolución N° 021 de 24 de enero de 2023.
2. En la pág. # 17, punto 4.2.1 **Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes**. Se indica como área efectiva del proyecto, una superficie de 2,358.41m<sup>2</sup>, lo cual difiere de lo plasmado en otros puntos del EsIA.
  - a. **Aclarar y Presentar**, el área efectiva del proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que se haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1, "Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá"

Atentamente,

  
LICDO. ERNESTO PONCE C.  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



EPC/TG/nc



24  
David, 14 de octubre de 2024

SEÑORES  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

Estimados señores:

Por este medio yo Wenya Luo, con cédula de identidad personal E-8-82371, en calidad de promotor y representante legal del proyecto, “**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA DE CUATRO RECAMARAS**”, me notifico por escrito de la NOTA N° y/o RESOLUCION N° DRCH - AC - 2724 -09-2024, y autorizo a Alberto A. Quintero Y. para que retire la nota y/o resolución \_\_\_\_\_ junto con el documento para su corrección.

Sin más que agregar,

Luo Wenya

Wenya Luo

E-8-82371



Prof. Mitzila L. Pinto

Secretaria

Artículo 1718 C.C.

Consejo Municipal de Barú

En funciones notariales certifica que

Las firmas aquí estampadas fueron  
otorgadas en mi presencia  
de lo cual doy fe hoy 15-10-2024



SECRETARIA DEL CONCEJO DE BARÚ  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto al  
contenido del documento.

David, 29 de octubre del 2024

Licenciado  
Ernesto Ponce C.  
Director Regional  
**MIAMBIENTE – CHIRQUI**  
E. S. D.

Estimado Licenciado,

En Base a la Evaluación del Impacto Ambiental Categoría 1, Titulado "**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA DE CUATRO RECAMARAS**", a desarrollarse, en el Corregimiento Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí. Y haciendo alusión a la Nota – DRCH-AC-2724-09-2024; remitimos a su despacho las respuestas necesarias para aclarar y ampliar las observaciones que nos han mencionado.

Sin más que agregar

Luo WEN YA  
**WENYA LUO**  
**PROMOTOR**

